

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

8630 *Orden de 8 de abril de 2026, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, integrantes de las listas complementarias publicadas en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Segundo.

El personal que desee tomar parte en esta convocatoria deberá realizar por medios electrónicos los siguientes trámites:

- a) La presentación de la solicitud.
- b) La presentación de la documentación que se acompañe a la misma, en su caso.

Para realizar estos trámites el personal funcionario participante deberá utilizar los certificados de firma electrónica admitidos por el Gobierno Vasco, siendo estos los que se recogen en <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/> y, entre ellos:

- a) Los certificados de persona física emitidos por Izenpe, incluida la B@kQ.
- b) Los certificados (de persona física) de firma electrónica en formato software de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- c) DNI electrónico.

Para la presentación de la solicitud de participación y, en su caso, de la documentación que se acompañe a la misma, se utilizará el formulario electrónico

elaborado al efecto, que estará disponible en <https://www.euskadi.eus/servicios/12391> y en <https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/12391>, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. En los casos de plantilla orgánica, con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.
- b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.
- c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas del anexo I están implicadas en la Fase III, por lo que se anuncian con la denominación anterior a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

Octavo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la consejera de Justicia y Derechos Humanos, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2026.—La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Órgano Oficina Judicial	Denominación del puesto	Localidad	Territorio histórico	Puesto	Dotación	N.º vacantes	Observaciones
UPAD Órganos Unipersonales Penal-Equipo Instrucción.	Tramitador/a P.A. UPAD Penal.	Barakaldo	Bizkaia.	580036	17		Guardias.
UPAD Órganos Unipersonales Penal-Equipo Instrucción.	Tramitador/a P.A. UPAD Penal.	Barakaldo	Bizkaia.	580036	13		Guardias.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 11.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		2	Jornada normal.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 13.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		1	Jornada normal.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 3.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		3	Jornada normal.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 4.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		2	Jornada normal.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 8.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		4	Jornada normal.
Juzgado Penal N.º 7-Ejecutorias.	Tramitador/a P.A. Penal.	Bilbao.	Bizkaia.	540002		3	Jornada normal.
Juzgado Penal N.º 2.	Tramitador/a P.A. Penal.	Bilbao.	Bizkaia.	540002		1	Jornada normal.
Juzgado Social N.º 9.	Tramitador/a P.A. Social.	Bilbao.	Bizkaia.	505104		2	Jornada normal.
Juzgado de Violencia sobre la mujer N.º 2.	Tramitador/a P.A. de Viol. Sobre Mujer.	Bilbao.	Bizkaia.	540003		1	Jornada normal.
Juzgado 1.ª Instancia N.º 7.	Tramitador/a P.A. de 1.ª Instancia.	Bilbao.	Bizkaia.	505003		1	Jornada normal.
Servicio Común Procesal Ejecución-Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Tramitador/a P.A. SCPE.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580030	16		Jornada normal.
Servicio Común Procesal Ejecución-Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Tramitador/a P.A. SCPE.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580030	9		Jornada normal.
Servicio Común Procesal Ejecución-Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Tramitador/a P.A. SCPE.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580030	20		Jornada normal.
Servicio Común Procesal Ejecución-Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Tramitador/a P.A. SCPE.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580030	13		Jornada normal.
Servicio Común Procesal Ejecución-Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Tramitador/a P.A. SCPE.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580030	19		Jornada normal.
UPAD Órganos Unipersonales Penal-Equipo Instrucción.	Tramitador/a P.A. UPAD Penal.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580023	10		Guardias.
UPAD Órganos Unipersonales Penal-Equipo Instrucción.	Tramitador/a P.A. UPAD Penal.	Vitoria-Gasteiz.	Araba-Álava.	580023	6		Guardias.